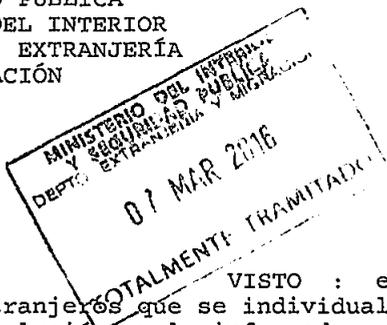


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6228149



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38122

SANTIAGO, 01 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Virginia BARBOSA RUN: 24.346.745-4
2. Don Buido CALDERON TOMA RUN: 24.661.379-6
3. Don Jendrix Arnad CARPIO RIVAS RUN: 24.846.479-8
4. Don Herlan Kalet CAVERO CUCHALLO RUN: 24.804.074-2
5. Don Armando CLAURE ARIAS RUN: 24.167.860-1
6. Don Adneau DESINORD RUN: 23.228.198-7
7. Don Gerardo Jose FERNANDEZ GUTIERREZ RUN: 24.796.906-3
8. Doña Shirley FLORES GARCIA RUN: 24.801.911-5
9. Don Omar Henry GARCIA RODRIGUEZ RUN: 24.273.212-K
10. Don Richard GARCIA ZABALA RUN: 24.771.643-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JEF. DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/MCV
[141]01/03/2016